



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 027 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 10 de Enero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMESEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Publica por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº017-2013-MDI/GM y modificatorias, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, con informe Nº1316-2019-MDI/GDES, de fecha 19 de Diciembre del 2019, de la Ing. Miriam Vicente Choque, propone al **BLGO. SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNÁNDEZ**, como EJECUTOR de la Actividad de Emergencia denominado: "**TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA**", solicitando la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando Nº011-2019-MDI/GDES-USSGA, de fecha 12 noviembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental designa al **BLGO. SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNÁNDEZ**, como encargado de la Actividad de Emergencia denominado: "**TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA**";

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha 12 de Noviembre del 2019, reconociendo las acciones del Ejecutor de la Actividad desde dicha fecha;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de Noviembre del 2019, al **BLGO. SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNÁNDEZ**, como EJECUTOR de la Actividad de Emergencia denominado: "**TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Blgo. Sergio Enrique Samillan Fernández, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c.
ALC
GM
GAJ
GDES
GAF
URH
INTERESADO

